

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOBRE OBRA DE GAS EN BARRIO BELLA VISTA

VISTO:

La necesidad de los vecinos del Barrio Bella Vista de contar con información fehaciente sobre el estado de las obras de infraestructura básica, y;

CONSIDERANDO:

Que el acceso al servicio de gas natural es una necesidad elemental para garantizar la calidad de vida y la salud de los ciudadanos, especialmente ante la proximidad de las estaciones de bajas temperaturas.

Que los residentes de las manzanas N° 654, 655, 656, 657 y 658 del mencionado barrio han manifestado su preocupación e incertidumbre respecto a los plazos y el estado de ejecución de la red de gas en su sector específico.

Que es facultad de este cuerpo legislativo solicitar informes al Poder Ejecutivo Municipal para ejercer el control de gestión y brindar respuestas claras a los contribuyentes.

Que resulta indispensable conocer si existen convenios vigentes, partidas presupuestarias asignadas o gestiones ante prestatarias del servicio que justifiquen el estado actual de las obras.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CENTENARIO

SANCIONA LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Solicitase al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en un plazo de diez (10) días hábiles, lo siguiente respecto a la obra de gas en el Barrio Bella Vista (Manzanas 654 a 658 inclusive):

- a) Estado actual de avance técnico y administrativo del proyecto de red de gas para dicho sector.
- b) Copia del cronograma de ejecución de obra previsto y fecha estimada de finalización.
- c) Informe si la obra se ejecuta por administración municipal, mediante contratación de terceros o a través de programas provinciales/nacionales.
- d) Detalle de las certificaciones de obra realizadas hasta la fecha y montos abonados.
- e) Existencia de factibilidad técnica otorgada por la empresa prestataria del servicio (Camuzzi Gas del Sur).

ARTÍCULO 2º: Adjúntese a la respuesta cualquier documentación técnica o convenios que permitan dar cuenta de la situación real de la obra en las manzanas mencionadas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

